

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 23 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos de fecha 22 de enero de 2025, la servidora pública **NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.330.222** quien desempeña el cargo de **Jefe Oficina Asesora Código 115, Grado 06**, adscrita a la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó permiso remunerado con ocasión al día de cumpleaños otorgados por la entidad, para el día 24 de enero de 2025.

Que, mediante cadena de correos electrónicos de fecha 23 de enero de 2025, la servidora pública CLARA EUGENIA HUERTAS MORA, Gestora del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

(...) “Quedara encargada la servidora pública Nancy Carolina Romero” (...)

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.860.049**, quien ocupa el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16 en la Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, en la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 23 de enero de 2025.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

Continuación de la Resolución No. 179 DEL 23 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ”

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, a la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.860.049**, por el día 24 de enero de 2025, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.860.049**, de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06**, de la **Oficina Asesora de Comunicaciones** de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el 24 de enero 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

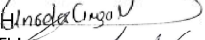
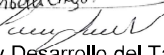

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA y NANCY CAROLINA ROMERO SUAREZ a los correos electrónicos nmaldonado@sdis.gov.co y nromeroc@sdis.gov.co, , comunicar a Oficina Asesora de Comunicaciones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC 